31/03/2020

Investigación de Fiscalía y PDI permite condena de imputado por homicidio de su hermano

En base a las pruebas presentadas por la Fiscalía Local de Aysén y que fueron obtenidas en un trabajo conjunto con la Brigada de Homicidios de la PDI, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar a Lorenzo Ismael Ancamil Ruíz de 50 años, imputado por el delito de homicidio en contra de su hermano, perpetrado el domingo 17 de marzo del año 2019 en el sector el Picaflor, en las inmediaciones de Villa Mañihuales.

“Este juicio duró bastantes días, dada la contingencia además tuvo varias particularidades. Muchas pruebas debieron recibirse a través de video conferencia; la presencia del imputado también fue a través de video conferencia, todo para evitar contagios”, explicó el fiscal jefe de Puerto Aysén, Aquiles Cubillos en relación a esta causa donde las diligencias investigativas fueron dirigidas por el fiscal Alex Olivero.

De acuerdo a lo que se estableció en la investigación conjunta entre la Fiscalía y PDI, la víctima, Pedro Segundo Ancamil Ruíz, se encontraba el día de los hechos en su casa compartiendo bebidas alcohólicas con su hermano Lorenzo. En dichas circunstancias, se produjo una discusión entre ambos, tras lo cual la víctima se retiró a su habitación, acostándose en una cama, instancia que aprovechó el imputado para agredir a su hermano con una arma cortopunzante, provocándole la muerte.

“Esto ocurrió en un sector rural donde solo estaba esta vivienda, por tanto existía un sólo un testigo presencial (además del imputado); nadie más había presenciado los hechos por lo cual también tenía un grado de dificultad importante”, añadió el fiscal Aquiles Cubillos en torno a este juicio oral, el cual fue realizado en un 50% a través de video conferencia, incluyendo peritos, testigos y la presencia del imputado.

Por su parte, el jefe de la Brigada de Homicidios Coyhaique, comisario Mauro Gutiérrez, recordó que el proceso de investigación se inició como una presunta desgracia de una persona de 55 años en el sector Picaflor de Villa Mañihuales, “al iniciar las primeras diligencias en el domicilio de esta persona que vivía bastante alejada, se recabaron antecedentes en el trabajo del sitio del suceso donde se hallaron evidencias de un supuesto suicidio, sin embargo, habían elementos que no cuadraban. Posteriormente, el cuerpo fue encontrado en la ribera del río con lesiones atribuibles a terceras personas”.

Tal como lo indicó el Fiscal Cubillos, el jefe de la unidad especializada recalcó que “lo complejo de esta investigación fue que no habían testigos, se entrevistaron a las personas y finalmente se estableció que el hermano de la víctima había dado muerte a esta persona y había montado el supuesto suicidio”.

Finalmente, el comisario Gutiérrez enfatizó que gracias al trabajo de análisis criminal e inteligencia policial desplegado por los detectives de la Brigada de Homicidios, junto a los peritos del Laboratorio de Criminalística de la PDI, se logró entregar los medios de prueba al Tribunal. “El trabajo de poder interpretar, analizar y después poder

establecer los hechos fue lo que presentaron los detectives en el juicio oral, junto a otros medios de prueba presentados por el Ministerio Público como ente persecutor, lo que permitió la condena de este sujeto".

La audiencia de lectura de sentencia, donde el Tribunal de Juicio Oral dará a conocer los años de la pena, se conocerá esta martes a las 15.30 horas.